

diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º del Decreto 51/1996 de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería, y haciendo uso de las competencias que me son asignadas como órgano de contratación por Orden de 21 de abril de 1993 y de 22 de septiembre de 1995:

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa de Contratación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda, a los siguientes funcionarios:

Presidente: El Secretario General de la Delegación Provincial. Suplente: El Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda.

Vocal: El Jefe de la Sección de Vivienda de Promoción Pública. Suplente: Don José María García Galán, Jefe del Negociado de Superv. Proyectos.

Vocal: Doña M.ª del Mar Herreros Hueta, Jefe Unidad de Disciplina Urbanística. Suplente: Don Esteban Chocano Carrascosa, Jefe Negociado Superv. Proyectos.

Vocal: Un representante del Gabinete Jurídico.

Vocal: Un representante de la Intervención Provincial.

Secretario: Don José Angel Blanco Barea, Jefe de la Sección de Vivienda Libre y VPO.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el art. 22 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

3.º Desde la fecha de publicación de este anuncio queda sin efecto la composición de la anterior Mesa de

Contratación aprobada por Resolución de 10 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997).

Jaén, 7 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º, interpuesto por Naveda Industrial, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Naveda Industrial, S.L, recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 16 de junio de 1997, por la que aprobaba la valoración de los gastos ocasionados en la repoblación forestal de la finca «Sotelo IV», a los efectos de rescisión del Consorcio forestal CA-3019, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1538/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º, interpuesto por Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 13 de marzo de 1997, sobre subvenciones para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 913/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º, interpuesto por don Luis Escribano del Vando, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Escribano del Vando, recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 24 de julio de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente disciplinario 1/1996, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1929/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0002173/1997, interpuesto por don Antonio Bercher Gómez, en representación de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Bercher Gómez, en representación de la Asociación de Administradores Financieros Andaluces (Aspafa), el recurso contencioso-administrativo número 01/0002173/1997, contra la Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y el IASS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0002173/1997, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la misma.

Mediante Decreto 253/97, de 4 de noviembre, se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, que en su Disposición Transitoria Unica establece lo siguiente: «En el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Universidad se dotará de una Relación de Puestos de Trabajo adecuada al cumplimiento de sus funciones, en la que se determine la plantilla orgánica de personal de Administración y Servicios, modificando en lo que fuere preciso la Relación Provisional de Puestos de Trabajo aprobada por la Resolución de 30 de enero de 1996».

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.f) y 21.g) del Reglamento de la Universidad, y a propuesta de la Junta de Gobierno, ha adoptado el acuerdo de modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, anteriormente aprobada por acuerdo de dicho Patronato con fecha 25 de junio de 1997, quedando así configurada la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

En su consecuencia, he resuelto:

Artículo único. Hacer pública la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada por el Patronato de esta Universidad, que sustituye y deja sin efectos las anteriores relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios y en la que se incluyen puestos actualmente ocupados por personal laboral fijo, cuya extinción se encuentra vinculada a la estructuración de la nueva relación de puestos de trabajo y, por tanto, su proceso de transformación no implicará ninguna modificación de ésta.

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Rector, José María Martín Delgado.